

**INFORME DE COMISARIO REVISOR  
EJERCICIO ECONÓMICO 2009**

Señores Accionistas:  
**BELMONTTE S.A.**  
Ciudad.-

En mi calidad de Comisario Revisor de BELMONTTE S.A., doy cumplimiento a los Estatutos y Reglamentos de la empresa, al artículo 321 de la ley de Compañías, así como a la resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías e informo a ustedes, señores accionistas, acerca de la actividad administrativa, financiera y económica de la Empresa por el ejercicio del año 2009

Al 31 de Diciembre, la compañía realizó el cierre de sus operaciones correspondientes al ejercicio económico del año 2009

Tomando como base los Estados Financieros y los respectivos anexos de la Compañía BELMONTTE S.A., los que han sido elaborados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados y que, en mi opinión, presentan razonablemente los aspectos más importantes de la situación financiera de BELMONTTE S.A. al 31 de Diciembre de 2009 y los resultados de sus operaciones por el año terminando en esa fecha.

Cabe destacar que la administración de la Empresa ha cumplido oportuna y satisfactoriamente con sus obligaciones fiscales, municipales, laborales y con todas las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias y normativas durante el ejercicio 2009.

La compañía ha venido desarrollando controles internos minuciosos con el objeto de mejorar los niveles de calidad, productividad y eficiencia, de modo que las actividades operativas y financieras se lleven a cabo según los parámetros establecidos, se alcance estándares de gestión óptimos y se maneje niveles aceptables de riesgo.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros corresponden cabalmente a las registradas en los libros de Contabilidad de la compañía y, en mi opinión, dichos Estados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y económica de BELMONTTE S.A., al 31 de diciembre del 2009, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esa fecha, de conformidad con principios y prácticas de contabilidad establecidos en Ecuador.

La Cía. en el año anterior, procedió a la compra de los inmuebles que fueron objeto de su actividad económica y que ayudarán a generar ingresos por arrendamientos.

157657

Como política se establece que la depreciación de los edificios se tomará con el porcentaje legal establecido que para estos casos es el 5%.  
Los comentarios que surgieron de mi revisión fueron comunicados a los accionistas en un informe por separado.

De esta manera, cumplo con mi deber de informar y pongo el presente informe a consideración de los señores accionistas de la Compañía, agradeciendo por la colaboración brindada para la elaboración del mismo.

Cabe indicar que este informe es exclusivo para información de los Accionistas y Administradores de BELMONTTE S.A. así como para la Superintendencia de Cías. del Ecuador y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Atentamente,



**Elsa Flores de Loza**  
**COMISARIO REVISOR**  
**REG. 15.095**

